

EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°06-2023-DFEP-INJUPEMP

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3821/2023/TSC

Abogado

Amable de Jesús Hernández

Director Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°06-2023-DFEP-INJUPEMP, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAP	TULO I	1
INFO	ORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
	A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	
I	3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
(C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAP	TULO II	2
DES	CRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1.	MARCO LEGAL	2
2.	EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	2
3.	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6
CAP	TULO III	9
CON	ICLUSIONES	9



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del Periodo Fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

- 1 Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual Institucional, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Trasparencia.
- 2 Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como, conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), es una institución de previsión social, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto Ley Nº 138 del 7 de abril de 1971. Su fin primordial es el otorgamiento de los beneficios de jubilación, pensión por incapacidad, muerte en servicio activo y retiro del sistema, mejorando periódicamente su cuantía conforme lo permita el desenvolvimiento financiero del régimen.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El INJUPEMP ha definido como su "misión", ser la institución pública de previsión social que otorga beneficios previsionales y servicios de préstamos a los participantes del sistema, mediante la captación, administración e inversión de los recursos del Fondo de Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo; contribuyendo a su bienestar, la consolidación del sistema de previsión social y la estabilidad macroeconómica de Honduras.

El Plan Operativo Anual del INJUPEMP correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base en metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se definieron los siguientes objetivos:

Objetivos Estratégicos:

- Lograr la sostenibilidad actuarial y financiera del sistema para otorgar de manera eficiente y oportuna los beneficios previsionales y servicios de préstamos establecidos en la Ley, a fin de consolidar el sistema nacional de previsión social.
- Mejorar el Rendimiento Promedio de las inversiones como uno de los mecanismos para alcanzar el equilibrio Actuarial y Financiero.

Objetivos Operativos:

- Otorgar el pago puntual de los beneficios a los participantes Pensionados o a sus Beneficiarios.
- Aprobar y Desembolsar las solicitudes de Préstamos Personales e Hipotecarios.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



- Con el **Plan de Nación y Visión de País,** en el Objetivo No.1: "Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social" y la Meta 1.5 "Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados en Honduras".
- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°1: Reducir la pobreza extrema, mediante una estrategia multisectorial que incluya programas amplios y focalizados de protección social y la creación de oportunidades para los más pobres'".
- Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el ODS No.1 "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo" y Meta No.3 "Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables".

Para cumplir con los objetivos formuló su planificación mediante tres (3) programas institucionales de donde se desprenden veintitrés (23) productos finales, representados por servicios sociales de previsión y de financiamiento, dirigida a sus afiliados, así como la inversión en capital para fortalecer las finanzas de la institución; lo que evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022 con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022 INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) Cantidad de Productos % Ejecución **Programas Finales** Beneficios de Previsión y Servicios Sociales 20 100% Concesión de Préstamos 2 88% Portafolio de Inversiones y Activos Fijos 1 100%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Periodo fiscal 2022.

Promedio General de Ejecución

EL PROGRAMA DE BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:

Administra y coordina el otorgamiento de las pensiones y beneficios a la población activa, pensionada y afiliada al sistema con cobertura a nivel nacional. En este programa se definieron 20 beneficios, sin embargo, solamente se demandaron 16, obteniendo los resultados siguientes:

• 19,734 <u>Pensiones por Vejez</u> (Jubilación) pagadas mensualmente.

96%



- 1,536 <u>Pagos por Auxilio Fúnebre</u>, que se otorga por concepto de gastos relacionados al sepelio de un participante fallecido.
- 1,277 <u>Pensiones por Viudez</u>, concedida por la Seguridad Social, que perciben las personas que hayan tenido un vínculo matrimonial, o como pareja de hecho, con el participante fallecido.
- 657 <u>Pensiones por Orfandad</u>, que se otorga a los hijos de asegurados o pensionados fallecidos, que comprueban el vínculo hasta los 15 años de edad.
- 84 <u>Pensiones por Ascendencias</u>, otorgada al padre y a la madre que dependían económicamente del asegurado o pensionado fallecido, siempre que éste no tuviere cónyuge, hijos o concubina o concubinario con derecho a la pensión.
- 943 <u>Pagos Únicos por Separación del Sistema</u> a los participantes que no tienen derecho a ninguna de las prestaciones previsionales establecidas en la Ley del INJUPEMP.
- 238 <u>Pagos Mensuales por Garantías de Otorgamiento Pensión por Vejez</u>, otorgado a los participantes pensionados por vejez o invalidez, que deben recibir los beneficios de sobrevivencia y auxilio por muerte, establecidos en Ley del INJUPEMP según art. 123 (garantía de la prestación por causa de muerte de participantes pensionados preexistentes y los que cumplieron los requisitos mínimos para jubilarse).
- 32 <u>Pagos Únicos por Garantías de Otorgamiento de Pensión por Vejez</u>, a los beneficiarios designados o herederos legales en su caso, de los participantes activos o voluntarios que hayan cumplido los requisitos mínimos de edad y tiempo de servicio para peticionar su beneficio de jubilación, según lo estipulado en el art. 121 (requisitos para jubilación de participantes preexistentes) y 123 (garantía de la prestación por causa de muerte de participantes pensionados preexistentes y los que cumplieron los requisitos mínimos para jubilarse), de la Ley del INJUPEMP).
- 76 <u>Pensiones por Vejez Complementaria</u>, otorgados a los afiliados que hayan cotizado en otros institutos de previsión y que no reciba de los mismos, ninguna prestación por vejez o invalidez.
- 32 <u>Pagos Únicos por Garantías de Otorgamiento</u>, dirigido a los participantes que no generen pensiones de ningún tipo, se otorga un pago único de 18 veces el salario mensual o 36 veces la pensión.
- 32 <u>Pagos Únicos de Pensiones</u>, a beneficiarios que fueron dictaminados con invalidez parcial o (menor al 65%).
- 27 <u>Pagos Únicos por Gastos Médicos</u>, es el reembolso de todos los gastos de los exámenes en que incurrió el participante para comprobar su estado de invalidez mayor al 65%.
- 25 <u>Pagos por Separación por Fallecimiento</u> a los participantes por cualquier causa diferente a invalidez, vejez o muerte, cesa sus labores en las instituciones incorporadas, otorgado bajo el cumplimiento del art. 73 (*Beneficio de Transferencia de Valores Actuariales o de Separación*).
- 10 <u>Pagos Mensuales por Garantías de Otorgamiento de Pensión por Invalidez</u>, a los participantes que a consecuencia de enfermedad o de accidente, le sobreviniere una incapacidad total y permanente para el normal desempeño de sus actividades profesionales, debidamente calificada previo dictamen médico emitido



- 2 Pagos Únicos por Garantías de Otorgamiento de Pensión por Invalidez Pagadas que hayan sido declarados inválidos total y permanente, perdiendo el 65% o más de su capacidad para trabajar.
- 3 <u>Reintegro de Cotizaciones</u> recibida a los participantes jubilados en otros institutos, y que han cotizado para el INJUPEMP, donde dicho instituto tiene los derechos de retirar sus cotizaciones simultáneamente en ambos institutos de acuerdo a la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión.

En el periodo 2022, no se presentó demanda de cuatro (4) pensiones; debido a no tener demanda de recepción de solicitudes de dichos beneficios (Pensión Pagada Equivalentes Actuariales, Pensión por Invalidez, Pensión Reducida por Invalidez, Muerte en Servicio Activo).

Los productos finales que presentaron baja ejecución conforme a su programación institucional fueron: Garantía de Otorgamiento (pago mensual) Pensión por Invalidez, Garantía de Otorgamiento (pago único) Pensión por Invalidez Pagadas, Pago Único por Gastos Médicos, debido a que son formulados en base a datos históricos, y la atención del mismo es en base a demanda, lo que limita que la institución cumpla en forma estricta con su planificación.

La verificación se realizó mediante la revisión documental de los reportes trimestrales del pago de beneficios otorgados a los participantes, elaborados por la División de Beneficios, que contienen el seguimiento a los resultados, lo que permitió establecer un efectivo cumplimiento de los productos finales.

EL PROGRAMA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS, permite a los afiliados del sistema obtener créditos personales y para vivienda, contribuyendo en gran medida de solventar necesidades de financiamiento a sus afiliados. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **29,761 Préstamos Personales** con un desembolso de L1,960.3 millones.
- 125 Préstamos Hipotecarios con un desembolso de L72.5 millones.

La ejecución del Programa fue por 88%, de acuerdo con las notas explicativas, las autoridades del INJUPEMP, manifiestan que el 12% no ejecutado se vio afectado por:

- La información de los solicitantes de préstamos personales con categoría de consolidación de deuda sobre cotizaciones o con aval, evidenciaron que sus condiciones no cumplían los requisitos necesarios.
- La información de los solicitantes de préstamos hipotecarios, demostraron que no tenían capacidad de pago por los altos niveles de endeudamiento.
- La situación de los despidos en las distintas dependencias del Estado, disminuyó la demanda de estos servicios.



La verificación se realizó mediante la revisión documental de doce 12 reportes (uno mensual) que especifican el resumen de préstamos personales e hipotecarios otorgados y desembolsados en el año 2022, elaborados por la División de Préstamos; lo que permitió establecer un efectivo cumplimiento de los productos finales.

EL PROGRAMA DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y ACTIVOS FIJOS, está orientado a la colocación de los recursos financieros institucionales en el sistema financiero nacional, con el propósito de asegurar la rentabilidad en los ingresos, a fin de tener un sistema de previsión sano y solvente.

El resultado de su único producto final fue haber obtenido un portafolio de inversiones de **L3,015.5 millones en Títulos Valores** (Bonos Soberanos, Bonos del Gobierno de Honduras, Bonos Corporativos y Certificados de Depósitos).

La verificación se realizó mediante la revisión documental de los Informes de Inversiones mensuales correspondiente al año 2022, elaborados por la División de Finanzas, donde se detalla los instrumentos de inversión con su respectiva cantidad de títulos invertidos en sector público y privado; lo que permitió establecer un efectivo cumplimiento de los productos finales.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos de los programas, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al INJUPEMP para la gestión 2022 fue por L11,865.6 millones (aumentó en 12% en relación al período fiscal 2021); este presupuesto se presentó financiado por Recursos Propios provenientes de las contribuciones de sus afiliados, por los intereses generados, por la concesión de préstamos, y por la rentabilidad obtenida en sus inversiones.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se reportan modificaciones al techo presupuestario por L1,457.8 millones de Recursos Propios, asignados primordialmente en los Activos Financieros, y Transferencias y Donaciones, para ser utilizados, según demanda, para el pago de beneficios, otorgamiento de préstamos y la inversión en títulos valores a largo plazo (bonos); quedando un presupuesto vigente de L13,323.4 millones.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2022:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

(Valor en Lempiras)								
				% de	% de			
Grupo de Gasto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Participación	Ejecución por			
Grupo de Gasto	Aprobado	Vigente	Ejecutado	por Grupo de	Grupo de			
				Gasto	Gasto			
Servicios Personales	310,000,000.00	310,000,000.00	255,853,959.00	2.71%	83%			
Servicios No Personales	124,560,000.00	124,560,000.00	61,363,884.00	0.65%	49%			
Materiales y Suministros	10,899,000.00	10,899,000.00	4,691,515.00	0.05%	43%			
Bienes Capitalizables	50,000,000.00	50,000,000.00	1,120,300.00	0.01%	2%			
Transferencias y Donaciones	5,480,000,000.00	6,480,000,000.00	6,119,558,976.00	64.70%	94%			
Activos Financieros	5,890,200,000.00	6,348,000,000.00	3,015,529,292.33	31.88%	48%			
TOTALES	11,865,659,000.00	13,323,459,000.00	9,458,117,926.33	100.00%	71%			

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), periodo fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa que la mayor erogación fue en dos Grupos de Gasto: **Transferencias y Donaciones**, destinadas al pago de pensiones y beneficios sociales a los afiliados y beneficiarios de estos; y en **Activos Financieros**, por medio del cual se registra la concesión de los préstamos personales e hipotecarios, y la inversión en títulos y valores. Lo anterior representa una coherencia al rol institucional.

La verificación aleatoria del gasto se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Servicio de capacitación (L61,965); viáticos nacionales (L1.6 millones), Productos de Papel y Cartón (L652,1 miles); mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto F01 del SIAFI, y Reportes Internos de ejecución por cada unidad ejecutora; que permitió establecer registro y orientación del gasto efectuado; asimismo, hay que considerar que la ejecución de su POA está relacionado directamente a la ejecución del gasto (pagos de beneficios a jubilados y otorgamiento de préstamos), resultados que fueron verificados como productos finales. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por L3,865.3 millones, el cual estuvo disponible pero no fue ejecutado por las siguientes causas:

- L3,332.4 millones en Activos Financieros: desglosados de la siguiente manera:
 - <u>L1,247.1 millones asignados para préstamos, no fueron desembolsados debido a que los</u> solicitantes no cumplían con las condiciones crediticias aplicables en el instituto.
 - <u>L2,085.3 millones por la cancelación anticipada de inversiones para su reorientación en</u> la disponibilidad futura en el grupo de Transferencias para hacer efectivo el pago de nuevas pensiones y beneficios, que fue autorizado por la SEFIN mediante resolución D-No.210-DGP-USDS.



- L360.4 millones por remanentes, en el Grupo de Transferencias, derivado que la demanda de pagos depende de la incorporación anual de nuevos jubilados y pensionados.
- L118.4 millones por remanentes en compras de bienes y servicios debido a que las compras se realizaron mediante el catálogo de compras disponibles con los que cuenta la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), que resultó en menores costos al gasto proyectado.
- L54.1 millones por remanentes en el Grupo de Servicios Personales, en vista que se proyectó un incremento salarial al personal del instituto por 5.32%, sin embargo, solo se aprobó el 3.1%, y de 22 plazas que continúan en proceso de demanda judiciales por reintegro, por lo que sus valores permanecieron sin ejecución.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

- 1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaria General, que manifiesta que los datos son oficiales; además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación, en los resultados de la totalidad de los veintitrés (23) productos finales, y en tres (3) objetos del gasto que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto del gastos.
- 2. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 96% permitió establecer que los productos finales están cumpliendo con el rol institucional, en otorgar beneficios previsionales y servicios de préstamos a los participantes del sistema, mediante la captación, administración e inversión de los recursos del Fondo de Pensiones de los empleados y funcionarios; contribuyendo a su bienestar, la consolidación del sistema de previsión social y la estabilidad macroeconómica de Honduras.
- 3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 71% (L9,458.1 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal. En la liquidación presupuestaria registra un saldo por L3.865.3 millones, el cual estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado por factores de demanda de los servicios que presta, y por decisiones internas del INJUPEMP.

Everth Raúl Gutierrez Soriano

Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Sub Jefe del Departamento Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023